



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones daem

DECRETO EXENTO N° 01085/2025 /

PARRAL, 07 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Decreto Afecto N°2. 413, de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto D.A.E.M, para el año 2025.
4. La sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
5. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
6. El juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
7. El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
8. Certificado N°64, certificado N°65, certificado N°66, certificado N°67, certificado N° 68, certificado N° 69, certificado N°70, certificado N°72, certificado N°73, certificado N°74, certificado N°75 todos con fecha 20 de noviembre de 2024, por devolución de subsidios de incapacidad laboral de Caja de Compensación los Andes, correspondientes a funcionarios del Departamento de Salud de la Comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la revisión de planillas correspondientes a ingresos de subsidios de incapacidad laboral de la Caja Compensación los Andes, en transferencias electrónicas, de fecha 03/05/2024, 07/05/2024, 14/05/2024, 17/05/2024, 22/05/2024 y 24/05/2024, venían incluidos funcionarios que no pertenecen al Dpto. de Educación sino al Departamento de Salud de la Comuna de Parral.
2. Que, estos Fondos corresponden al Departamento de Salud, por lo tanto, deben ser Reintegrados a dicho Departamento. -

DECRETO

DECRETO:

1. **GIRESE** O TRANSFERIRSE, por la sección de Administración y Finanzas del DAEM, documento de pago a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral (Departamento de Salud) 69.130.700-k, la suma de **\$ 8.490.692.- (ocho millones cuatrocientos noventa mil seiscientos noventa y dos pesos)** por concepto de subsidio de incapacidad laboral de Caja de Compensación los Andes, según certificados emitidos en el mes de noviembre de 2024.
2. **IMPUTESE**, la devolución de dinero que representa el presente acto administrativo al ITEM 214-09-02 "Devolución de Licencias Médicas" del Presupuesto DAEM 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERTIFICADOS	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Hilda Aravena/Paulina Osses/Maria Jesus Ruiz/Karina Hernandez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Yenifer Urrutia González
FINANZAS DAEM
Barbara Maureira Garrido



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20395839&hash=e6ac8>